



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2020-MDH

HUAURA, 21 DE JULIO DEL 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

VISTO:

El Proveído N° 630-2020-SGPP/MDH, el Informe N° 282-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, el Informe N° 307-2020-MDH-SGAJ, y el Proveído N° 861-2020-ALC-MDH, emitidos por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, y por la Oficina de Alcaldía, respectivamente, respecto a la **APROBACIÓN DE EJECUCIÓN DE PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, y;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a la norma señalada se observa, que la Municipalidad Distrital de Huaura, goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo por finalidad esencial fomentar el desarrollo del Distrito de Huaura de manera integral y sostenible, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas de desarrollo, así como gestionando la ejecución de proyectos en beneficio de su comuna;

Que, mediante Informe N° 010-2020-OPP-AAGC/MDH, emitido por la Oficina de Planes y Proyectos, comunica haber realizado la revisión y valuación del expediente técnico en cuestión, encontrándose en situación de **APROBADO**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 155-2020-MDH, se aprueba el **EXPEDIENTE TÉCNICO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un monto total de S/. 687,481.00 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta;**

Que, mediante el Proveído N° 630-2020-SGPP/MDH, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000564 y N° 0000000565, brinda la disponibilidad presupuestal para la Ejecución del Proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú

ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760;

Que, mediante el Informe N° 282-2020-SGDUR-MDH/JGCH.I, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe la Ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, de acuerdo al siguiente detalle;

Costo Directo	:	S/. 657,744.24
Supervisión	:	12,000.00
Expediente Técnico	:	12,736.76
Liquidación	:	<u>5,000.00</u>
Monto de Inversión	:	687,481.00

Plazo de Ejecución para el Proyecto:

- Será : (90) días calendarios.
- Modalidad de Ejecución : Administración Indirecta

Que, mediante el Informe N° 307-2020-MDH-SGAJ, emitido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica manifiesta que se apruebe la Ejecución del Proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, mediante resolución de alcaldía, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de su informe y por ser competente;

Que, el Proveído N° 861-2020-SA-ALC-MDH, emitido por la Oficina de Alcaldía manifiesta que se remite la presente para emitir resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE VEREDA; PAVIMENTO Y ÁREA VERDE EN EL (LA) CALLE LOS JARDINES, LAS FLORES, SAN MARTÍN Y JUAN VELASCO DEL AA.HH. ANTONIO RAIMONDI, DISTRITO DE HUAURA, PROVINCIA HUAURA, DEPARTAMENTO LIMA", CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (CUI) N° 2469760, con un monto total de S/. 687,481.00 (Seiscientos ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y uno con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de (90) días calendarios, bajo la modalidad de Administración Indirecta, ello en base a los argumentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente disposición a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines correspondientes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Cuna de la Independencia del Perú



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente disposición en el Portal Institucional estándar de la Municipalidad Distrital de Huaura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA
JACINTO E. ROMERO TRUJILLO
ALCALDE DISTRITAL

C.c. Archivo



¡Rumbo al Bicentenario!

📍 Plaza de Armas s/n.
☎ (01) 341 9031

✉ munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe
🌐 www.facebook/munidistritalhuaura